

RESOLUCION N° 1.432

VISTO y CONSIDERANDO :

En virtud a la falta de conocimiento de este Cuerpo deliberativo sobre la existencia, ubicación y condiciones de funcionamiento del Vivero Municipal del Departamento Capital .-

Que, como funcionarios elegidos por el pueblo, debemos velar por las garantías de seguridad, respecto a los beneficios que significa para los vecinos que reclaman condiciones adecuadas para el desarrollo normal de su comunidad.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar informe al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, eleve a este Cuerpo deliberativo un informe pormenorizado, acerca de la situación y condiciones y funcionamiento del Vivero Municipal.-

ARTICULO 2º.- El informe que se solicita por el Artículo 1º deberá detallarse por separado : lugar de ubicación, predios utilizados y condiciones de funcionamiento en que se encuentra actualmente.-

ARTICULO 3º.- Lo solicitado deberá hacerse en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas de comunicado la presente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Fabián de La FUENTE).-

g.d.